# Gobierno del Estado de Puebla

# Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convocatoria para ocupar una plaza como Trabajadora Social, por tiempo determinado, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/AC01/CEEAV/092 en el Estado de Puebla





# **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
4/oct/2024	ACUERDO del Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por la que emite la Convocatoria para ocupar una plaza como Trabajadora Social, por tiempo determinado, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/ACO1/CEEAV/092 en el Estado de Puebla.

# CONTENIDO

CONVOCATORIA	PARA	OCUPAR	UNA	PLAZA	COMO
TRABAJADORA S	OCIAL, PC	R TIEMPO	DETERN	MINADO,	A FIN DE
CONTINUAR CO	ON LA	EJECUC	CIÓN I	DEL P	ROYECTO
AVGM/PUE/AC01	/CEEAV/	092 EN EL	ESTADO	DE PUE	BLA 3
CONVOCATORIA			• • • • • • • • • • • • •		3
PRIMERA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3
BASES			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3
SEGUNDA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3
CUARTA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		4
QUINTA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		4
SEXTA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		5
SÉPTIMA					
OCTAVA					
NOVENA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		7
DÉCIMA			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		7
DÉCIMA SEG	UNDA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		7
DÉCIMA TER	CERA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		7
DÉCIMA CUA	RTA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		8
DÉCIMA QUI	NTA		• • • • • • • • • • • • •		8
TRANSITORIO			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		10
ANEXO					11

# CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA PLAZA COMO TRABAJADORA SOCIAL, POR TIEMPO DETERMINADO, A FIN DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/PUE/ACO1/CEEAV/092 EN EL ESTADO DE PUEBLA

#### **CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA**

A todas las mujeres que cuenten con estudios a nivel licenciatura, que cumplan con los requisitos y el perfil del puesto previsto para la plaza como trabajadora social, y se encuentren interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar la plaza vacante para la prestación del servicio de Trabajo Social especializado, creada a partir del Proyecto AVGM/PUE/AC01/CEEAV/092, en nivel operativo especializado, por tiempo determinado del diez de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; se regirán bajo las siguientes:

#### **BASES**

#### **SEGUNDA**

Para los efectos del presente instrumento se entenderá por:

Anexo: El documento adjunto a la presente Convocatoria que establece el perfil del puesto a ocupar y forma parte íntegra de la misma.

Aspirante: Mujer interesada en participar en la presente Convocatoria y que considera reunir los requisitos generales y específicos de acuerdo al perfil del puesto.

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra Mujeres del Estado de Puebla.

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Comité: Comité Evaluador para la aprobación y revisión de los procesos de gestión del proyecto AVGM/PUE/AC01/CEEAV/092, tendrá por objeto el establecimiento y selección del perfil idóneo a ocupar la plaza vacante de Trabajadora Social, operadora del proyecto. El Comité estará compuesto por las personas titulares o quienes legalmente los suplan, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y de la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas.

CEEAVI: La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

#### **TERCERA**

El proceso de selección de las aspirantes a ocupar la plaza por tiempo determinado, se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- 1. Primera fase de entrega, revisión y validación de documentos.
- 2. Selección de las mujeres que cuenten con el perfil idóneo, de conformidad al análisis que se realice a la documentación que presenten las candidatas, la cual se hará por el Comité.
- 3. Entrevista individual por parte del Comité, a las aspirantes seleccionadas, conforme a lo establecido en el punto número dos de la presente Convocatoria.
- 4. Aplicación de las evaluaciones teóricas y prácticas a las aspirantes.
- 5. Publicación de resultados.
- 6. Entrega de documentación complementaria.

#### **CUARTA**

El Comité actuará integrado por el Titular de la CEEAVI, y por el Titular o quien legalmente lo supla de la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas para los procedimientos relacionados con las plazas adscritas a la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas.

### **OUINTA**

Las aspirantes, de conformidad con los Lineamientos deberán cumplir con los siguientes requisitos; además de los que se especifican en el Anexo a la presente Convocatoria:

- 1. Ser ciudadana mexicana preferentemente por el tipo de población a atender, y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2. No haber sido condenada por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidora pública.
- 3. Contar con Título y Cédula Profesional de la Carrera Profesional respecto de plaza a la que aspire.
- 4. Contar como mínimo con un año de experiencia de acuerdo a la Carrera Profesional o plaza a la que aspire y con relación al perfil del puesto previsto en el Anexo de la presente Convocatoria.
- 5. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de dos años previos a su designación.
- 6. Haberse desempeñado en actividades del servicio público, en la sociedad civil o académicas en materia de violencia de género y

derechos humanos de las mujeres, por lo menos en el año previo a su postulación.

- 6. Contar con experiencia en atención a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos con perspectiva de género.
- 7. Haberse desempeñado en actividades del servicio público, en la sociedad civil o académicas en materia de violencia de género y derechos humanos de las mujeres, por lo menos en el año previo a su postulación.
- 8. Contar con conocimiento y experiencia comprobable en el Sistema de Justicia Penal Adversarial y Acusatorio (para el caso de Asesoras Jurídicas).
- 9. Contar con experiencia comprobable en atención y resolución de casos de tipo penal que involucre violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes, así como del procedimiento de los recursos procedentes en contra de las resoluciones emitidas por las autoridades que se encuentran involucradas para la impartición y procuración de justicia de las víctimas (para el caso de Asesoras Jurídicas).

#### **SEXTA**

La presente Convocatoria se regirá bajo los plazos siguientes:

- a) Primera fase de entrega, revisión y validación documental, selección de las personas que cuenten con los perfiles idóneos y entrevista individual y evaluación: se llevará a cabo los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, de las 10:00 a las 17:00 horas en las oficinas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención de Victimas, sitas en Calle 17 poniente número 1704, Colonia Barrio de Santiago Puebla, Puebla.
- b) Publicación de resultados: se llevará a cabo el nueve de octubre de dos mil veinticuatro.
- c) Entrega de documentación complementaria: esta será recibida los diez días hábiles siguientes a la publicación de resultados.
- d) El inicio de las actividades será a partir del día diez de octubre de dos mil veinticuatro.

## **SÉPTIMA**

En la primera fase de entrega, revisión y validación documental, las personas aspirantes deberán entregar fisicamente en las instalaciones de la CEEAVI, una carpeta con carátula que indique nombre(s), correo

electrónico, número telefónico y el puesto a que se aspira, adjuntando, la documentación siguiente:

Solicitud de empleo.

Currículum vitae actualizado con firma autógrafa.

Título Profesional

Cédula Profesional

Acta de nacimiento

CURP certificada y actualizada: verificada con el Registro Civil.

Comprobante de domicilio de antigüedad no mayor a 3 meses. Se aceptarán como comprobantes de domicilio válidos, los estados de cuenta emitidos por la CFE, compañías telefónicas, agua potable o bancario.

Carta con firma autógrafa, dirigida al Titular de la CEEAVI en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público y que no cuenta con antecedentes penales, comprometiéndose, en caso de resultar seleccionado, a presentar el original de la Constancia de no inhabilitado para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como la Constancia de no antecedentes penales.

Dos cartas de recomendación de trabajos previos con una breve descripción de las actividades que desempeñó durante el tiempo que laboró en la institución o empresa que las emite.

Credencial de elector (vigente).

Constancias que acrediten la capacitación de la aspirante en temas de violencia contra las mujeres, derechos humanos, atención a víctimas y/o perspectiva de género.

Exposición de motivos y/o razones del interés en participar como parte del grupo de las mujeres profesionistas a ejecutar el Proyecto. Este documento deberá contener la firma autógrafa de la postulante

#### **OCTAVA**

Las interesadas en participar deberán entregar la documentación con la que acrediten cumplir con los requisitos y el perfil necesario conforme a las condiciones establecidas en la Base Séptima de la presente Convocatoria, en las Oficinas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ubicadas en Calle 17 Poniente No.

1704, Colonia Barrio de Santiago Puebla, Puebla, C.P. 72410, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

#### **NOVENA**

En reunión de trabajo, el Comité, llevará a cabo el análisis de la documentación presentada por las aspirantes, y realizará la selección de quienes acrediten el perfil indicado en la presente Convocatoria. Y, en el caso de que no se presenten propuestas para alguna de las plazas sujetas a concurso, o bien, que los perfiles que concursen para alguna de ellas no resulte idóneo, para los fines del Proyecto AVGM/PUE/AC01/CEEAV/092, el Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en carácter de Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora propondrá en terna a personas que considere idóneas para ocupar la plaza vacante no importando el sexo de las mismas.

## **DÉCIMA**

Para efectos de la presente Convocatoria, la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas, diseñará un método de evaluación cuantitativo, el cual deberá ser validado y aprobado por el Titular de la CEEAVI.

## **DÉCIMA PRIMERA**

El Comité, a través de la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas, notificará a las personas aspirantes para los efectos de realizar las entrevistas y evaluaciones de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de la base sexta de la presente Convocatoria.

#### **DÉCIMA SEGUNDA**

Además de la notificación a la aspirante seleccionada, el resultado deberá publicarse en la fecha señalada en el inciso b), de la Base Sexta de la presente Convocatoria en la página de internet de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a fin de que la persona seleccionada presente la documentación complementaria y continúe con los trámites administrativos correspondientes para su incorporación al puesto respectivo.

## **DÉCIMA TERCERA**

La ocupación de la plaza y los sueldos y/o salarios asignados a la misma, dependerá de las previsiones presupuestarias y al cumplimiento de los trámites administrativos aplicables para tal efecto.

## **DÉCIMA CUARTA**

En la fase de entrega de documentación complementaria, la persona seleccionada deberá entregar físicamente en las instalaciones de la CEEAVI, la documentación siguiente:

Contrato de nómina Banorte.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (Formato actualizado por el Servicio de Administración Tributaria).

Constancia de no antecedentes penales (De antigüedad no mayor a 6 meses).

Constancia de no inhabilitado (De antigüedad no mayor a 30 días).

Fotografías a color adheribles tamaño infantil (4)

## **DÉCIMA QUINTA**

Disposiciones generales:

Corresponde a la CEEAVI por conducto del Comité, resolver toda cuestión derivada de la interpretación de esta Convocatoria y en los casos no previstos en la misma.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente Convocatoria, se señala el domicilio de la CEEAVI, ubicado en calle 17 Poniente No. 1704, Colonia Barrio de Santiago Puebla, Puebla, C.P. 72410, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

Durante el desarrollo y comunicación de cada una de las etapas de la presente Convocatoria se utilizarán los medios formales electrónicos dispuestos para tales efectos.

La falta de uno de los documentos establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo, o la presentación de la documentación requerida fuera de los plazos y horarios establecidos, tendrá lugar a no tener por presentada su solicitud.

El horario de la entrevista individual, así como de la evaluación se notificará a las aspirantes.

Los datos personales proporcionados por las personas aspirantes serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Las determinaciones del Comité, así como las de las Unidades Administrativas de la CEEAVI relacionadas con la ejecución de la presente Convocatoria y selección de personal, son inapelables, por lo que no procede recurso alguno.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

La ejecución del presente Proyecto se encuentra supeditado a la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Gobernación Federal, por lo cual podrá ser modificado, suspendido o terminado con anticipación sin previo aviso.

### **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO del Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por la que emite la Convocatoria para ocupar una plaza como Trabajadora Social, por tiempo determinado, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/AC01/CEEAV/092 en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 4 de octubre de 2024, Número 3, Edición Vespertina, Tomo DXCIV).

**ÚNICO.** La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2024. El Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. **C. GERMÁN CAPORAL FLORES.** Rúbrica.

# **ANEXO**

PUESTO	NO. DE PLAZAS	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	HABILIDADES PROFESIONALES MÍNIMAS	NIVEL DE ESCOLARIDAD MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA
SOCIAL	tiempo determinado, por honorarios, las cuales en atención a la naturaleza de los servicios a otorgar a través del presente proyecto, así como a la población objetivo, serán ocupadas por dos mujeres.	Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1. Enfoque humanista y social. 2. Habilidad para identificar necesidades. 3. Habilidad en la atención a casos de tipo penal que involucre violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes, así como del procedimiento de los recursos procedentes en contra de las resoluciones emitidas por las autoridades que se encuentran involucradas para la impartición y procuración de justicia de las víctimas. 4. Trato empático con las personas víctimas y entre los miembros del equipo. 5. Gestión adecuada del tiempo. 6. Capacidad de análisis. 7. Escucha activa. 8. Redacción adecuada y buena ortografía. 9. Familiaridad con los recursos y servicios disponibles para mujeres víctimas de violencia de género. 10. Comprensión profunda de los conceptos relacionados con la violencia de género. 11. Conocimiento de la legislación y los protocolos de atención a víctimas de violencia de género. 12. Capacidad para identificar factores de riesgo y protección en situaciones de violencia de género. 13. Habilidades de comunicación efectiva y escucha activa. 14. Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario con otros profesionales, como abogados, trabajadores sociales, y personal médico.	Licenciatura en Trabajo Social con Título y Cédula Profesional	Un año de experiencia que incluya:  Actuación con perspectiva de género; Atención a Víctimas de violencia de género es altamente valorada;  Desempeño de actividades administrativas; Realización de calización de evaluaciones sociales, elaboración de planes de intervención, estudios socioeconómicos y seguimiento de casos.